

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echev

Abogados Consultores -

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-202877- -00024-0000

Fecha: 2009-02-02 12:16:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

CORRECCION BASE DE DATOS

REF: **Expediente No. 01202877**

Patente Modelo de Utilidad **TORNILLO DE TRONCOS GIRATORIOS**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Ministerio de Justicia, en mi condición de Apoderado de la Sociedad UNIVERSIDAD EAFIT de Medellín, Antioquia, le manifiesto lo siguiente:

El 26 de enero del año 2.000 fue solicitada la Patente Modelo de Utilidad de la referencia a favor de la Sociedad UNIVERSIDAD EAFIT de Medellín, Antioquia, pero revisando en la Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio en los Datos de la Patente Modelo de Utilidad aparece como Titulares UNIVERSIDAD EAFIT - JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS. (Adjunto copia de la resolución de concesión en la que aparece el nombre correcto del titular UNIVERSIDAD EAFIT).

Por lo anterior, comedidamente solicito a su Despacho, hacer la corrección respectiva en la Base De Datos de la Superintendencia y que como titular figure únicamente UNIVERSIDAD EAFIT de Medellín, Antioquia.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina de abogado ubicada en la Avenida 22 No. 37 - 31 oficina 202 - Teléfonos 2444096 y 3690624.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

760



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27445

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-202877

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4. del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" TORNILLO DE TRONCOS GIRATORIOS "

Clasificación IPC: F 16 H 25/08; F 16 H 55/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 6 y 7.

Titular(es): UNIVERSIDAD EAFIT.

Domicilio(s): Carrera 49 N° 7 Sur – 50, Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Iván Darío Arango López.

Vigente desde: 21 de diciembre de 2001

Hasta: 21 de diciembre de 2011

361



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27445

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-202877

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Fernando Arango Sierra, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la Universidad Eafit., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 OCT. 2001

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
FERNANDO ARANGO SIERRA
Carrera 49 N° 7 Sur – 50.
Medellín – Antioquia.